



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Referencia:	2021/00008024N
Procedimiento:	Cuentas Generales del Presupuesto
Interesado:	
Representante:	

ANA ISABEL RILOVA PALACIOS, SECRETARIO/A GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE .

CERTIFICO: Que Comisión de Asuntos Económicos en su sesión ORDINARIA/EXTRAORDINARIA, celebrada el día 24 de agosto de 2021 se adoptó, entre otros el siguiente DICTAMEN:

1. INTERVENCIÓN.

Numero: 2021/00008024N. CUENTA GENERAL EJERCICIO 2020.

Finalizado el ejercicio presupuestario ha de procederse a la liquidación del Presupuesto General y a rendir la Cuenta General.

En este sentido determina el apartado primero del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que *“El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones”* y en su apartado tercero que *“Las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente”*.

Respecto de la Cuenta General, el artículo 208 del citado Texto legal determina que *“Las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario”*.

La Intervención Municipal ha procedido a la confección de la Cuenta General, integrada exclusivamente por la del Ayuntamiento de Aranda de Duero y que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 209 del Texto Refundido antes citado, refleja la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico-patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

A la vista de lo anterior, la Presidencia de la Comisión propone la adopción del siguiente:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

DICTAMEN

PRIMERO. La aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2020 en los términos propuestos en el expediente.

SEGUNDO. Que sea sometida a exposición pública por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

TERCERO. Que finalizado el plazo anteriormente señalado sea sometida nuevamente a dictamen de esta Comisión en caso de existir reclamaciones, reparos u observaciones para emisión de nuevo informe. En caso de no presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, la Cuenta General se someterá directamente al Pleno de la Corporación para su aprobación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 31 de noviembre, en , a

Visto bueno

MARIN*OSBORNE,MACARENA
Firmado electrónicamente por MARIN OSBORNE
MACARENA - [REDACTED]
El día 24/08/2021 a las 14:38:05

SALINERO*ONTOSO,ELIA
Firmado electronicamente por SALINERO
ONTOSO ELIA - [REDACTED]
El día 24/08/2021 a las 14:35:36